

INFORME ART. 14 NUMERAL 18.A
LEY N°21.640 DE PRESUPUESTOS 2024

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia
Imputación	Subtítulos 24 y 33
Reseña Glosa	"Publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga, en su caso, la individualización de los proyectos beneficiados con cargo a los Subtítulos 24 y 33, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados, la modalidad de asignación, las actividades financiadas, los objetivos y metas anuales, los montos y porcentajes de ejecución, desagregados por programa presupuestario, región y comuna según sea el caso, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. En caso de contener coberturas y recursos asignados en glosa, la información deberá presentarse con dicho nivel de desagregación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. La precitada información deberá ser remitida en igual plazo y con el mismo detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos"
Área/Unidad que reporta	División de Administración y Finanzas

- 1.- ANTECEDENTES GENERALES
El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el cuarto trimestre de 2024
- 2.- ANTECEDENTES LEGALES
Ley de Presupuesto N° 21.640 de 2024, artículo 14 numeral 18.A
- 3.- INFORME: Cuarto Trimestre 2024

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	12.909.288	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	10.657.350	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	12.711.093	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.602.600	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	27.000.367	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	686.828	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	32.199.183	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	8.292.949	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	3.000.000	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	564.776	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°37 de 2024	Modalidad Convencional hasta: 93.103 Modalidad No Convencional hasta: 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.516 en la glosa 06, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional